La suscrita ERNESTINA VELANDIA CABRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.249.864 en mi calidad de supervisora del contrato de seguros (ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO- SOAT, POLIZA DE AUTOMOVILES, POLIZA DE MANEJO GLOBAL Y POLIZA MULTIRIESGO QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA No. CDV020-25.

CERTIFICO

Que entre la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VICHADA- y LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS, identificada con NIT No NIT 860.002.400-2 , bajo la calidad de representación legal de la señora **MARIA IVED VERGARA GARZON** identificada con la cédula de ciudadanía número 40.395.900 se celebró el contrato de seguro cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO- SOAT, POLIZA DE AUTOMOVILES, POLIZA DE MANEJO GLOBAL Y POLIZA MULTIRIESGO QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA No. CDV020-25. bajo las siguientes estipulaciones:

CONTRATO N°	CDV020-25 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de noviembre de 2025
CONTRATISTA:	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO- SOAT, POLIZA DE AUTOMOVILES, POLIZA DE MANEJO GLOBAL Y POLIZA MULTIRIESGO QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA.
PLAZO:	QUINCE (15) días
FECHA ORDEN DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	26 DE NOVIEMBRE DE 2025

1. Que el balance financiero arrojado del contrato No. CDV020-25 de 2025; es el siguiente:

Valor total del contrato	**$**13.264.279,00
Valor pagado al CONTRATISTA	**$**13.264.279,00
Saldo a favor del contratista	**$0,00**
Saldo a liberar del registro presupuestal	**$0,00**

2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el contrato, no requiere liquidación.

3. Que una vez revisada la ejecución contractual, se determinó que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas.

4. Que todos los informes del contratista y del supervisor, así como los pagos de seguridad social y cuentas de cobro/facturas se encuentran archivadas en el expediente virtual del contrato del SECOP II y en el expediente contractual.

5. Que por lo anteriormente expuesto se procede a cerrar el expediente y se solicita el archivo del contrato No. CDV020 de 2025.

Dado en Puerto Carreño a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

ERNESTINA VELANDIA CABRERA
Supervisor